

N. M. S. D. y Lab. 00

El Sr. Sant. O. S. resid. en esta Ciudad, a nombre de
 mi legit. her. el Sr. D. Ant. M. S. P. S. ante V. en la for-
 ma q. haya lugar y no parezca y digo: q. el res. mi
 her. le importa acreditar la prefer. q. se les da a los
 miembros desse M. S. cuerpo en la graduac. de los otros
 de oposi. venios a conong. aung. sea en conuño de regentes
 mas antiguos en grado, en orden, o otro titulo seme-
 jante; y tamb. si los dichos miembros del cuer-
 po arroyen de su propio auento, y sin repararse
 de el; o si acaso toman el q. se acordaba dar
 a los opositor. extranos, o simples Eclesiasticos
 en cuya virtud sup. a V. se fava mandar q.
 el notari. con inspec. de q. es exped. res.
 tenga en su archivo antig. y moderno
 certifique lo q. en uno y otro particular
 resulte de ellos; o la practica constan-
 temte observada en esta y otras partes.
 top. na. y se me entregue orig. y cop. Me
 A. S. M. S. y sup. provea como
 pareca conf. a just.



Santafé Enero 19. de 1803.

Vistos: en qto a los autos de justicia conteniosa resultantes del contrato q. se expresa; las ptes ocurran al Trib. de este Ramo q. corresponda en lo q. vieren convenientes. Y por lo q. toca al permiso p. la continuac.ⁿ del laboreo y beneficio de la salina in forme el Trib. de Cuentas. Hay dos rubricas.

A conreq. de este decreto se pidió q. en su caso como q. las ptes se convenian en esto, deuidere el negocio. Se representat.ⁿ los perjuicios, los costos y la dilac.ⁿ p.^o no obstante se proveyo el auto sig.

Santafé En. 23. de 1803.

Vistos: No ha lugar: entese a lo proviido, mayormente en las circunstancias q. resultan q. produciendose complicac.ⁿ y variac.ⁿ de Tribunal. en el orden de los recursos, interponiendose el q. se renuncia de la provid.ⁿ q. se dictare p.^o esta Superioridad. Hay dos rubricas. Caycedo.





Dⁿ Santiago Perez Valencia, y Arroyo, á nombre de su legitimo hermano el D.ⁿ Andres Marcelino Perez Valencia, Prebendado de la Yglesia Cathedral de Popayan

Señor
Dⁿ Santiago Perez Valencia, y Arroyo, á nombre de su leonmo hermano el D.ⁿ Andres Marcelino Perez Valencia, y Arroyo Preb. Med.º Racionero de la Santa Yglesia Cathedral de Popayan; puesto á los pies de V.ⁿ M. hace presente: que el citado su herm.º como opoitor que ha sido á la Canongia Magistral de dicha Yglesia, le instruye en esta á V.ⁿ M. los docum.ºs que respetuosamente acompaña, y se reducen á una certificacion del Rector, y Director de Estudios de Aquel Seminario, con que se acredita su dedicacion á la enseñanza de la Juventud, sin premio, ni interes alguno; al nombram.º que le hizo el Gobernador Vice Patrono Real, para Asistente Regio en las opasiones á la Silla Penitenciaria; y á un informe del Cabildo, Justicia y Regim.º de dicha Ciudad; faxaque V.ⁿ M. en consideracion á estos nuevos servicios, y á los que tiene hechos anteriorm.º, y constan por docum.ºs que obran en

Solicita á V.ⁿ M. la Canongia Magistral de aquel Coxo, á q^{ta} ha hecho opoicion dicho su hermano, en virtud de los documentos que acompaña.
acompaña á V.ⁿ M. los docum.ºs q^{ta} acreditan sus nuevos meritos, y vean si se pidiendo se tengan en consideracion para la prov.ºn de la Canongia Magistral de el mismo Coxo, á q^{ta} ha sido opoitor.

73 - 1510388 ³⁶⁵
 1460
 503
 2 170
 1610388 ³⁶⁵
 4

4802 ¹⁷⁰
 70
 160

1510388 ³⁶⁵
 1460
 503
 365
 1383

Vno Consejo, y Camara de Indias;
 y al merito que preste este nuevo
 acto de Oposicion, que ira calificado
 en el respectivo Expediente, y nomi-
 na que acompaña el Cabildo Ecc.
 de la misma Ciudad; se digne confe-
 rirle la citada pieza Ecc.^a y el re-
 presentante cumpliendo con este encar-
 go repite esta humilde Suplica a
 V. M.

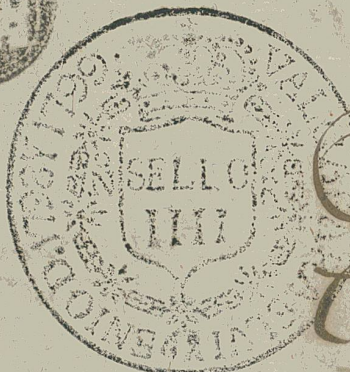
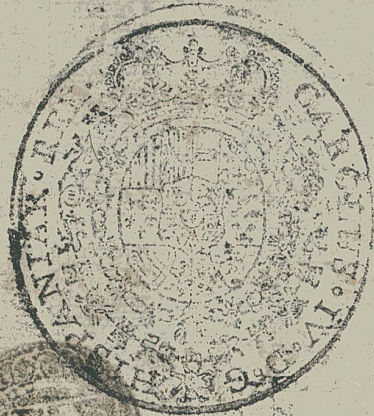
Dios Guē la catolica persona
 N. M. Santafé de Bogota Mayo
 2 de 1801.

Sr

Santiago Perez Palencia
 E

En quartillo.

SELLO QVARTO, VV QVARTILLO, AÑOS DE MDCCLXXCIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SEETE.



Estando para cumplirse el termino pexen-
-torio de los edictos fixados, para la provision
de la Penitenciaría vacante en esta Santa
Yglesia Catedral, segun me comunica el último
Señor Obispo en oficio de treinta y uno de
Agosto último; y siendo preciso nombrar
por parte de este Real Vice-patronato, su-
-geto que por su integridad, literaria, y
demas precisas qualidades asista á los
correspondientes actos de las oposiciones
de que se componga el presente concurso.
he venido en nombrar, como efectivam.
nombro para asistente regio al S.^{or} Don
Don Marcelino Perez, y Valencia Preben-
-dado medio racionero de la misma Yglesia
Catedral, cuyas estimables notorias cir-
-cunstancias le hacen acreedor á toda



la confianza que existe este encargo; en cu-
ya atención se le guardarán y cumplirán
todas las prerrogativas, y distinciones, que
le sean devidas en las funciones que a nom-
bre de el Real Vice-patronato concurra, y
deba exercitar. Popayan 1.^o de Septiembre
de 1798.

Diego Antonio

Por m.^{do} del Sr. Gov. or
y Com.^{te} Gen.^l

Victor

Antonio de Zervera
en. no. de Gov. or. y Gen.^l

P
 laro á V. los autos del concurso y nombrarⁿ a la Embencia
 dia vacante en esta s. ^{tu}loteria, p.^a el q. V. fue nombrado p.^a una h.^a
 vice patronato de Briceña Regio: En vista de los meritos, q. se
 le presentan p.^a cada uno de los ^{pro}ponitores, de la m.^a aptitud
 q. ^{V.} Considera p.^a el desempeño de aq. importante ministerio,
 y del q. aya conceptuado en los autos licensio; espero me ex
 ponga su Dictamen p.^a cubrir en todo las obligaciones q. en mi desca
 ga la h.^a Conciencia, y tomar lo prevenido p.^a el s.^o Conclio; acu
 yo exacto cumplim.^t propenden las h.^a menciones de
 S. M.

His s. que. aud. m. a. op. y ca. 15 de 1798

Diego Armonio

Yeto



or r n
 S. D. D. Marcelino Arao

yo

9

1861





Diego Colonacion de las Indias de
Cordoba

Diego Antonino Nieto

1798-1801





Habiendo presenciado, como Asistente Regio nombrado p.^a S. S., a todos los actos literarios q.^e tuvieron los tres unicos opositores a la Canonjia Penitenciaría, vacante en esta S.^a Iglesia Catedral q.^e fueron: ~~el~~ D. D. Manuel Santos de Escobar, ~~el~~ D. D. Fr. ^{lo} Davier Rodriguez; y D. Xtohal de Morquera; ^{he} habiendo recibido despues el oficio que me ^{paso} remitió S. S. con los autos del concurso, y nominacion q.^e les acompaña, en que se digna S. S. encargarme, q.^e con atencion no solam.^{te} a los actos literarios, sino tambien a los meritos, q.^e se representan p.^a los opositores; ya la mayor aptitud q.^e considero p.^a el desempeño del importante Ministerio de la Penitenciaría; exponga mi dictamen ~~apeteciendop~~ a cubrir ~~de~~ las obligaciones, con q.^e el Rey (~~q.^e Dios guie~~) descarga en S. S. como Vice-Patrono, su Real conciencia; y llenar las prevenciones del S.^{to} Concilio de Trento ~~tanto, no a consecuencia de esto,~~ ~~no~~ puedo menos q.^e manifestar mi respete a las insinuaciones de S. S. que se digna hacer de mi pequenez una tan grande confianza, ^{declarandome concepto,} ^{manifestando} sobre todo lo q.^e incluye el encargo aquello á q.^e se dirige el superior encargo de S. S.

El D. D. Manuel Santos de Escobar Prebendado Medio-Racionero de esta Iglesia Catedral desempeño los actos literarios q.^e le correspondieron con un ^{to} mérito nada comun q.^e le atraxo el gral. aparato, y con los q.^e hizo conocer (aun despues de veinte añ.^{os} q.^e se separó de los ejercicios ^{de la escuela} ~~de la escuela~~, y ha estado en los ministerios ya de ~~la~~ ~~Provincia~~, ya de Vicario Superintend.^{te} en las montañas del Chocó) q.^e siguió una carrera literaria llena de esplendor; Esto lo habia dado bien a conocer ^{la Capital} en S. Fe en donde enseñó la Filosofia, y en este Coleg.^{io} Semin.^{ario} de esta Ciudad, habiendo degado en una y otra parte discipulos q.^e han hecho ^{de} honor al Público, y han ^{hecho} ~~hecho~~ estimable el nombre de sus ^{con el título q.^e califican el mérito de la enseñanza} Mtro: Despues ~~de~~ ^{de} paso de Cura a las montañas del Chocó, y vivió 6. años este importante Ministerio, y continuó ~~hasta su salida~~ ^{hasta su colocacion} en el Coro de esta Catedral ^{de} ~~estuvieron~~ ^{de} vicario superintend.^{te} en aquella Provincia, y encargado de otras importantes ocupaciones, las quales ha desempeñado á satisfaccion de los Superiores, con celo, aplicacion, y utilidad publica, q.^e le han merecido el concepto de uno de los Eccl.^{es} mas recomendables del Obispado. Todos estos meritos contraido ^{de Alm.} ~~asi~~ en la carrera literaria como en la de Cura; su buen nombre; el aprecio general q.^e ha merecido, su genio suave y amable, y sobre todo la mayor utilidad de la Iglesia, asi en el importante ministerio

oficio.

Enterado del oficio en q.^o S. M. me ~~comunica~~ noticia estar p.^a cumplido el ter-
mino perentorio de los edictos fijados p.^a la provision de la Penitenciaría, vacante en esta S. Ygles.^a
Catedral, p.^a q.^o a su conseq.^a destine sugeto, q.^o en calidad de Arzobispo Regio concurre a los actos
q.^o le correspondan he venido en nombrar al S. Prebendado D. Andres Marcelino Perez, y
Valencia, cuyo merito, y circunstancias le hacen acreedor a la confianza de este importante
encargo. N. S. Que a S. M. m. ad.





7
41
ARCHIVO HISTÓRICO
La Serena
El Cavildo Justicia, y Regimiento
de la Ciudad de Popayan

Ynforma á V. M. el meri-
to y circunstancias del D. D. Andres
Marcelino Perez de Valencia, Pre-
bendado Medio-Racionero de esta Ca-
tedral, y actual Opositor a la Canon-
gía Magistral que se halla vacante.

Señor

El Doctor Don Andres Marce-
lino Perez de Valencia Prebendado Medio
Racionero de esta Santa Iglesia Cathedral, es
uno de los Ecclesiasticos mas distinguido
de este Obispado por su instruccion, calidad,
y virtud, que entre otras bellas qualida-
des recomiendan su persona. Dio princi-
pio á su carrera literaria en este Cole-
gio Real Seminario de S.^{ta} Francisca de
Asis, donde estudio latinidad, y Retorica,
curso la Filosofia, y parte de los derechos
Civil, y canonico, en cuyas facultades
sustentó dos actos de publicas conclusio-
nes, con notorio aplauso, y credito de su
aprovechamiento, no menos que de su
juiciosa, y arreglada conducta, q. Ejem-
plamente ha conservado hasta el dia
con general reputacion. Fructuoso des-
pues á la capital de Santafe para
continuar sus estudios, vistiendo la Ve-
ca en el Colegio N.^o Mayor de nuestra
Se-



1797

8

9

Señora del Rosario, en que los com-
 pletó, así en Jurisprudencia, como en
 Teología, hasta obtener en esta los
 grados de Bachiller, y Licenciado, y
 los mismos, y el de Doctor en Derecho
 Canonico, acreditando en ambas facul-
 tades un perfecto aprovechamiento con
 los actos privados, y de publicas conclu-
 siones que defendió, y las oposiciones
 que hizo à las catedras de Filosofia
 y derecho publico, mereciendo en todas
 estas funciones la general aclama-
 cion del Claustro, y demas concurren-
 tes.

Asegurado el mismo Colegio de su
 instruccion, y buena conducta, le nombra-
 ron de Preceptor de letras humanas, cuyo
 prolixo empleo vivió dos años con
 notorio aprovechamiento de los Jovenes,
 y despues le eligió de Vice-Rector, y pro-
 mex Conciliario, en que se exerció
 laudablemente con particular zelo, y
 vigilancia à satisfaccion de dicho Colegio.

Haviendo pasado de la Capital de Sa-
 tafé, por la sede vacante, à ordenarse en
 la Ciudad de Cartagena, le confirió aque-
 l Prelado los Sagrados Ordenes hasta el
 del Presbiterato, y obtuvo de los Inquisi-
 dores el Titulo de Consultor del S^{to} Oficio
 y despues el de somis^o bien Cereciados

de

de la instruce, religiosidad, y maduro juicio que le asistia para el desempeño de estos oficios.

Restituido à esta su Patria enq se le concedieron amplias Licencias de celebrar, confesar, y predicar: se le nombrò de Examinador Sinodal del Obispado, y se le ocupò inmediatamente en la Catedra de las Instituciones del Derecho Civil, que regentò por cinco años y veinte, ni gratificacion, y despues pasò à la de Teologia Dogmatica, que enseñò por tres, acreditando en ambas su literatura, con una constante aplicacion à la ensenanza de sus Discipulos, q. la comprobaron con su notorio aprovechamiento en las publicas conclusiones que defendieron con general aplauso.

Haviendole ausentado, con ocasion de hallarse enfermo, el Director Provisor D. Josef Robles Zepeda, y recaido interinariamente este empleo en el Promotor Fiscal propietario, por nombramiento de Vro. R.º Obispo, se le expidio titulo de Fiscal interino, y de Tues en las causas que aquel no pudiese despachar, por haver entendido en ellas como Promotor, y consta que fuò otras muchas veces encargado del Oficio Fiscal en diversas causas.

En la vacante de la Canonjia
Le -



Lenitenciaia por ascenso del D. D. Jose Miguel de Valencia, se manifesto Opositor, y aunque no fue admitido al Concurso por falta de edad, ocupó el lugar de uno de los Arquyentes con perfecto desempeño por nombramiento de su Prelado.

En la siguiente vacante de esta misma Silla por ascenso del D. D. Navien Madrid, obtuvo el encargo de Asistente Reio, que le encomendó el actual Governador Vice-Patrono con expresiones muy honorificas del bien fundado concepto que le merecia para llenar el objeto á que le destinaba.

Tambien fue Opositor á la Canonjia Magistral quando vacó por muerte del D. D. Felipe Hurtado, y llevo el segundo lugar con plenitud de Votos por su recomendable desempeño, el qual elevó á noticia del M. el citado Gov. con informe muy expresivo de su merito.

Ultimamente hallandose en esta misma Silla vaca en el dia por ascenso del D. D. Manuel Ventura Hurtado, opuso su Oposicion á ella, y desempeño con general aplauso, y notorio lucimiento ambos actos de leccion, y Sermon con puntos de veinte y quatro horas contrayendose muy literalmente á los que eligió de los que le salieron por suerte.

Se ha exercitado tambien

en



en la predicacion muchas veces, y siempre han merecido particular elogio sus Sermones por su propiedad, y eloquencia.

El distinguido merito que le producen estos hechos, lo realza su ilustre calidad, siendo como es de la principales familias de este Reyno, descendiente de varios de sus primeros Conquistadores y pobladores de él, y del Perú, como lo fueron Sebastian de Belalcázar, Francisco de Mosquera y Figueroa, Pedro de Velasco, Lázaro Cobo, y el General de las Armas del Perú, y Almirante de la R. Armada D. Francisco Maldonado de Mendoza, de quienes, y de otros otros Progenitores trae por todos quatro costados de Abuelos paternos, y maternos una continuada serie de muy nobles ascendientes hasta su persona sin interrupcion ni enlaces desiguales, registrandose entre todos ellos, y sus lineas colaterales los muchos, y diversos empleos honorificos que han Obtenido, así de los primeros Oficios Conseleros, como de nombramientos, y Reales mercedes, tanto en lo civil y politico, como en lo Militar, y Eclesiastico, cuyos meritos, y servicios, siendo trascendentales al referido Don Andres

Man.



Marcelino, lo son con mucha in-
medicacion, los de su Abuelo pa-
terno Dⁿ Juan Perez Garcia Oyd^o
de las Audiencias de Santo Domin-
go, y Yamaná, del materno Dⁿ Pe-
dro Aguirre de Valencia, Tesorero,
y Fundador de esta R.^a Casa de
Moneda, cuya familia es particu-
larmente recomendada por la piedad
de Vro. Augusto Padre de Eterna
memoria el Señor Don Carlos III.
Y últimam^{te} los de su legitimo Padre
Dⁿ Andres Perez de Arroyo, que ademas
de los empleos honoríficos que ha obte-
nido, lleva veinte y cinco años de Cole-
tor y Contador de las Rentas Decimales
de este Obispado, en que ha servido
con la man prolixa exactitud, zelo, y
fidelidad a satisfaccion de la R.^a
Junta, y de los interesados a la Me-
sa Capitular. Todo lo que hace
presente a V. M. este Ayuntamiento.
a consecuencia de la solicitud, que
con presentacion de documento
ha hecho el citado D. Marcelino,
a los que va arreglado el presente
Informe, y a los conocimientos que
asisten al mismo Cavildo, y son no-
torios en esta Ciudad, de un reco-
mendable circunstançia, para
que



que la R. Piedad de Cua Mag. ve
digne premialo.

Nuestro Señor que la
C. R. Y. G. N. M. los m. a. que la
Monarquía reconoce. Sala Capitalar
de Luján y Marzo 26. de 1801.

Señor.

Juan Fran. Jimenez secretario de D. D. ~~...~~

Juan. Rodriguez ~~...~~ Juan. Pineda de ~~...~~

J. B. Masuelino

de Monquera

J. B. Masuelino

Joseph de Saldaña

Basilio Mosquera

Manuel Pineda

Manuel José Alonso
de Velasco



3

1804.

1804

En esta 2 de Mayo de 1804. De requerimiento para el legítimo de tiempo terminado en el punto. Y para el confeso fin

Mojicome de la casa de
de la casa de

Con esta de 2 de Mayo de 1804. Se hace otro testimonio para el Honrado de la Secretaría

Handwritten signatures and notes, including the name "Juan de los Rios" and other illegible text.





Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá

Informa a V. M. el mérito y circunstancias del D. D. Andrés Francisco Pérez de Valencia y Arroyo Prebendado y Medio Racionero de la Catedral de Popayan, con ocasión de haber hecho un acto de oposición a la Canongia Magistral de aquel Cono-

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de esta Capital, cree que en ocasión que se halla interesado un alumno suyo benemerito en la Canongia Magistral de Popayan, por haber hecho oposicion a ella, no debe desentenderse de promover sus suplicas, o de hacer presentes a V. M. los servicios de este ilustre hijo, y desmenu de los estudios y aprovechamiento con que honro su carrera.

En el año de 1789, dió este Colegio representado por un Rector, Vice Rector y Concilianos una amplia certificacion o fe de estudios al D. D. Andrés Francisco Pérez de Valencia y Arroyo, que es este ilustre hijo de quien habla, natural de la Ciudad de Popayan, y hoy Prebendado y Medio Racionero en ella; cuyo documento se ha insertado en extracto en la relacion de meritos impresa y formada en la Secretaria de nuestro Supremo Consejo y Camara de Indias por lo tocante al Perú y lo



Indiferente, à que en esta parte no tiene que añadir, sino ratificar su exposicion y concepto. Después de esto ó desde aquella fecha se ha exercitado en el Colegio Real Seminario de San Francisco de Javier de Popayan en enseñar Derecho Civil, y Sagrada Teología, con aprovechamiento, de que es testigo el Mayor de esta Capital por los alumnos que han venido de él, à consumar en este su carrera, y que no han derribado las luces, la aplicación, y laudable afan por la enseñanza, que habia manifestado su Maestro desde sus primeros años, y quando aquí obró la Carrera de Humanidades, y desempeñó las mas funciones y encargos relativos à este objeto que se le hicieron por los Superiores.

En la carrera Eclesiástica, en que son mas apreciables y mas importantes los servicios ha continuado el dicho Dr. Marcelino con un zelo de que dan testimonio su Prelado, su Cabildo Eclesiástico, y otros no menos aprobadores que abonados testigos de su conducta en esta parte.

Al Colegio le importa la remuneracion de este servicio en sus hijos para que sea un digno estímulo en los demás; y para que esta Casa prospere con el mayor apoyo y proteccion que estos mismos à su vez, y llegado el caso de obtener sus primeros empleos, como de Pector y otros le puedan

Dispensar.

En el día el citado D. Marcelino
 pretende la Comonjia Magistral de
 Popayan por un acto que segun noticias
 uertas que tiene el Colegio le ha hecho muy
 acreedor y digno de ella; como lo es tam-
 bien por sus solidos conocimientos en las ma-
 terias Eclesiasticas, y completa instruccion
 en la Sagrada Teologia. Suplica pues
 à V. M. se le dispense esta gracia,
 ò la mas que la Real piedad tenga à
 bien, atendidos sus meritos y circunstancias
 ; que el Colegio no repite por no molestar:
 por que hà hablado de ellos, y por que con-
 stan abundantemente en la citada relacion,
 y en los informes hechos à V. M. por
 varios Cuerpos y Cabezas de Popayan

Dios guarde la C. P. de V. M.
 Santa Fe de Bogota y Abril 19 de 1801

Señor

Fernando Caycedo
 Notario.

Pantaleon de Aguilar
 Vicerector.

J. M. de ymittos
 Josef Maria de
 Cuervo y Caycedo
 Coni. 98
 3



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or word.]

[Mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El S. D. y C. informará, q' estudié dño Canónico, y Theologia,
 y obtuve el grado de D.º en aquel: que el año de 70. fui nomi-
 brado Cath.º de Filosofia en el Coleg.º de Rosario de S.º Felipe
 subregem.º p.º el S.º D. Utan.º de Guirion p.º tres años, q' no
 dió, p' haber parado en solitud de orni.º a esta Ciudad, en
 unio Semid.º este igual empleo, q' haciendo desempeñado con
 aplauso, el Cad.º me pidió al S.º Obregon, p' q' continuase en la
 enseñanza, confiriendome la Cath.º de Canones, q' no regenie
 por haber parado a serdia el Curato de Not.º p' q' fui nomi-
 brado.

Que en este Seminario durante el triennio de Filosofia
 y estando el R.º salido fuera p.º causa de una vilacada,
 enferm.º supli p.º el sin el auxilio del R.º p' q' no lo había,
 y sin otro salario, q' el de la Cath.º y una inferior a la uni-
 tad del q' despues se asignó: Que no obstante estas ocupaciones
 fué notoria mi aplicacion al Pulpito, al Confessor, y al Despacho
 de muchos fideles.

Que obtuve el Curato de Noticia por once años, en unio
 tpo. fabricué una Log.º de Matronas imponiendo de mi peculio mas de
 tres mil p.º que fui Su.º de aquel Curato p.º tres años, y 16. Superi-
 intend.º de las dos Ptos. de q' se compone el Tot.º del Choco desempe-
 ñando este empleo a satisfacc.º del S.º Obregon, del S.º D. y C. Sede Va-
 cante, y del actual S.º Obpo; como los de Comisi.º del S.º Of.º Cron.º y
 Just.º de Diermos, promoviendo el aum.º de esos dos Ramos.

Que fui Cura Interino de Quibdó sin reportar mas, q' a
 el sustento, manteniendo a mi Costa varios Indios, q' recogí, p'
 instruirlos en primenas letras, y dña Charra, no obstante se ense-
 ñaba a mañana, y tarde en la Log.º y vesar por la noche el
 Ros.º con la felig.º y q' finalm.º he venido al Coro.º de donde q' tomé posesi-
 on de la Noticia Noticia, y desempeñé el año de Oposicion



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

